



Ilustre Municipalidad

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 28 de Enero del 2014.

VISTOS:



El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 1.065.-

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria Srta. **MARIANELA CASTRO CASTILLO**, Rut.13.412.948-4, Grado 17°, Planta Administrativa, 1/2. día de sus Permisos Administrativos año 2014 con goce de remuneraciones, para el día 28 de Enero del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus Permisos Administrativo año 2014 y descontados el autorizado en el presente decreto, le quedaría pendiente 5 1/2 días sus Permisos Administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE